

Informe final Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea 4314801

Fecha del informe: 04 de julio de 2018

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314801
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: Eduardo García Jiménez	
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El máster en Derecho de la Unión Europea proporciona una sólida formación en esta rama jurídica, permitiendo al egresado desenvolverse con soltura en el ejercicio de una profesión especializada en un entorno global. Este título tiene proyección internacional y cuenta con un programa académico bien estructurado todo lo cual es bien valorado por los estudiantes y los empleadores.

El plan de estudios se ha implantado conforme a lo recogido en la memoria de verificación. El programa permite adquirir las competencias, habilidades y destrezas señaladas en dicha memoria. Las metodologías docentes están adaptadas al EEES, teniendo gran relevancia el método del caso. Cada materia cuenta con un cronograma debidamente detallado y secuenciado de actividades.

Merece una valoración positiva la impartición de este máster en inglés y en español. Se aplica adecuadamente la aplicación de rigurosos criterios de selección de los estudiantes en cuanto a competencias linguísticas se refiere, pues ello asegura un adecuado seguimiento del programa de estudios. El tamaño del grupo es adecuado. La normativa académica de reconocimiento y transferencia de créditos, de admisión, de matrícula, etc. no es conocida por los estudiantes.

La carga de trabajo del estudiante es adecuada. Las prácticas y el TFM están correctamente configurados. Destaca la preocupación de la dirección del máster por la mejora continua del título. Procede mencionar también que el presente título ha sido incluido en el ranking de mejores másteres especializados de Expansión y El Mundo, así como del periódico Derecho News. Ha recibido la Cátedra de la Mutualidad de la Abogacía y ha sido seleccionado por el programa de becas de la Fundación Rafael Del Pino. También se considera una buena práctica la disposición de convenios con el Washington College of Law (American University, EE.UU) y con la Facultad de Derecho de la Universidad de Zurich (Suíza). Igualmente, merece una valoración positiva la posibilidad de cursar un doble título con el máster de Acceso a la abogacía.

El máster cuenta con algunas figuras con competencias claras en materia de coordinación: el coordinador de asignatura y el director del máster que desarrolla un papel sustancial, pero no existe un entramado organizativo para la coordinación. Aun cuando no ofrece dudas la gestión eficaz por parte de la dirección del título, sería conveniente proceder a la creación de un comité de dirección o un consejo académico asesor en correspondencia con lo previsto en la memoria que incluya, entre otras, figuras tales como coordinador de TFM, coordinador de prácticas, subdirector, etc.

Los criterios de admisión del máster son objetivos, están debidamente publicitados y aseguran que los estudiantes aporten un nivel de conocimientos y habilidades idóneos para el seguimiento del programa docente. Tales criterios son aplicados de forma rigurosa por la Comisión Académica. Se exige un conocimiento de inglés adecuado y también de español para aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea este idioma. El número de estudiantes matriculados no ha superado en ninguna de las tres ediciones del máster el máximo permitido. Se atienden debidamente por la dirección las quejas y sugerencias de los estudiantes. Los resultados académicos conseguidos son idóneos.

No es título habilitante para profesión regulada tal como consta en la memoria verificada ni vinculada con profesión regulada. Se presenta con un perfil académico ajustado a lo previsto en la Memoria. El Plan de Estudios consta de 90 créditos distribuidos en dos cursos académicos, correspondiendo a 42 créditos de asignaturas obligatorias, 12 en asignaturas optativas de 3 ECTS, con una oferta en la Memoria de 7 asignaturas optativas (21 créditos en optativas) a elegir 4, que se corresponda con la realmente ofertada, una asignatura obligatoria de Prácticas Externas (30 créditos) y una asignatura obligatoria de Trabajo de Fin de Máster (6 créditos). La modalidad es presencial.

Se valora positivamente la la posibilidad de ampliar la formación, cursando el máster de Práctica Jurídica Internacional del

Washington College of Law y los cursos especializados de Derecho y Arbitraje Mercantil, Derecho de los Mercados Financieros y Derecho de la Propiedad Intelectual de Zurich. Las guías docentes o fichas reina proporcionan información sobre el contenido de la materia, el profesorado, las actividades docentes, el sistema de evaluación y la bibliografía recomendada. Las metodologías docentes están adaptadas al EEES, teniendo gran relevancia el método del caso. Cada materia cuenta con un cronograma debidamente detallado y secuenciado de actividades.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información disponible sobre el título es adecuada y fácilmente accesible. Está convenientemente actualizada. La página web del título está correctamente diseñada. Recoge información sobre los objetivos del máster, las competencias, habilidades y destrezas a adquirir por los estudiantes, el plan de estudios, el contenido de las materias, la modalidad de impartición, el idioma, el profesorado, las prácticas, la admisión, matrícula, becas, calendario y horario, recursos materiales, buzón de quejas y sugerencias, cuestiones relacionadas con la garantía calidad..., es decir, da respuesta a las posibles inquietudes de todos los grupos de interés. La web del título ofrece información clara y suficiente.

Se detecta que algunos enlaces dan error (Calidad/indicadores del título; todos los enlaces de Empleo y prácticas; Departamentos: solo se puede abrir el departamento de Derecho Social e Internacional privado).

En la página de inicio se hace referencia a la posibilidad de ampliar la formación, cursando el máster de Práctica Jurídica Internacional del Washington College of Law y los cursos especializados de Derecho y Arbitraje Mercantil, Derecho de los Mercados Financieros y Derecho de la Propiedad Intelectual de Zurich.

Las Guías docentes contienen información de la asignatura (profesor, competencias, contenidos, actividades formativas y metodologías docentes, sistema de evaluación y bibliografía) si bien no en todas coincide con lo dispuesto en la Memoria de verificación. En el apartado plan de estudios se recuerda a los estudiantes que éste incluye Prácticas externas tuteladas (30 ECTS) y que se completa con la realización obligatoria de una Due Diligence como trabajo de fin de máster (6 ECTS). En información práctica se encuentran el calendario académico, los horarios del máster, la secretaría virtual, recursos materiales, el apartado destinado a reclamaciones o sugerencias y el sistema OPINA, donde se pueden realizar reclamaciones de manera anónima si se desea, y empleabilidad.

Cuenta con testimonios de 4 ex alumnos y de tres personalidades que han participado o participan en el máster.

En el apartado Calidad se encuentra el enlace a la Memoria de Verificación, indicadores del título, composición de la Comisión Académica y actas de la misma y memorias de Titulación (de acceso restringido).

Desde la web del título se puede consultar información del doble máster en Acceso al ejercicio de la abogacía y en Derecho de la Unión Europea si se clica en la pestaña doble título

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC del Máster se encuentra totalmente desplegado y dispone de los procedimientos adecuados de recogida de información y análisis que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se realizan estudios sobre la satisfacción de los estudiantes con la docencia impartida, de los profesores, de la calidad con los servicios por distintos grupos de interés (estudiantes, profesores y personal de administración (EOS16, EOS27). Asimismo, se hace seguimiento de los egresados a través de los estudios de inserción laboral (EOS28).

Llama la atención la baja participación del profesorado en las encuestas correspondientes al curso 2016/2017 sobre docencia (12%), si la comparamos con el 40,91% y el 42,31% de 2014/2015 y 2015/2016, respectivamente. Precisamente en la autoevaluación se indica que "es necesario seguir fomentando la participación del profesorado en este proceso de encuestas que

al final se traduce en la mejora docente al identificar posibles problemas en el sistema educativo".

El análisis y evaluación de los resultados del Máster se realizan cuatrimestralmente por la CCAA, y anualmente por el Director a través de la Memoria Académica.

En cuanto a la satisfacción general de los estudiantes con la docencia, se observa una tendencia positiva en los últimos años y se sitúa en el curso 2016/2017 en 4,37/5. Por parte de los profesores, la satisfacción general se sitúa en valoración se sitúa en 4,33/5 en el curso 2016/17 con una tendencia moderadamente bajista.

La encuesta de inserción laboral nos indica que los egresados valoran positivamente el Máster, en lo concerniente a conocimientos y competencias, obteniéndose una satisfacción global con la titulación de 4 sobre 5.

La web del título tiene una pestaña (Calidad) en la que se puede consultar información sobre el carácter oficial del título, enlace a la memoria de verificación, indicadores (de acceso restringido), composición de la Comisión Académica, sus actas (de acceso restringido), perfil del titulado y competencias.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Aunque el número de docentes y su estructura se considera adecuado para la impartición del título y cuenta con excelente especialización, no se alcanza el número de doctores según el porcentaje que se exige por el RD 420/2015, 29 mayo, esto es, el 70% de doctores sobre el equivalente a tiempo completo. El 63,4 por 100 de los créditos se imparten por profesores permanentes (Catedráticos y Titulares de Universidad) con sobrada experiencia docente e investigadora atendiendo al número de quinquenios y sexenios, que además va en aumento. Los profesores no permanentes y visitantes asumen el 37.3 por 100 de los créditos y son todos ellos operadores jurídicos especializados. El porcentaje de doctores es del 55 por 100. Los profesores que se ocupan de las prácticas y del TFM cuentan con la cualificación necesaria. Algunos profesores han participado en el programa docentia y en el programa de formación del profesorado con el fin de mejorar las técnicas docentes. Los profesores están disponibles para resolver cualquier duda o incidencia planteada por los estudiantes. Merece una valoración muy positiva la participación en el claustro docente de profesores de reconocido prestigio de variadas Universidades Europeas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la docencia del profesorado del Máster es de 4,37 sobre 5 en el curso 2016-2017, siendo la participación media de 33,7%.

Según las evidencias facilitadas, los TFM se ajustan al sistema de "Due Diligence". Cuenta con dos tipos de tutores: uno, el tutor responsable, que prepara y supervisa a los estudiantes, que recae en el director del master; y otro, que es un colaborador externo, perteneciente a un despacho o asesoría jurídica de empresa de reconocido prestigio internacional. No ha de ser doctor, al igual que los miembros de la comisión evaluadora. En resumen, el perfil del tutor es profesional. En el curso 2016-2017, sólo hubo dos tutores de los alumnos de TFM, organizados en seis grupos de trabajo.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La organización de la estructura de los estudios de posgrado de la Universidad se considera adecuada, pero sin dejar de reconocer que la calidad de la docencia de este título es incuestionable, sería recomendable reforzar la dotación de personal administrativo adscrito al máster con el fin de mejorar la atención personalizada a los estudiantes y al claustro de profesores. Merece una valoración positiva que el gestor administrativo del máster forme parte de la comisión académica. Además, el título cuenta con personal de biblioteca, de informática, de relaciones internacionales y para la atención de los estudiantes. Todo el

proceso de admisión y matrícula puede realizarse on line. Las quejas y sugerencias de los estudiantes se canalizan a través del gestor administrativo. El personal de administración y servicios participa en programas de formación.

El máster cuenta con modernas instalaciones y recursos materiales. Las clases están debidamente equipadas. Destaca la preocupación de la Universidad por la supresión de barreras arquitectónicas y por la sensibilidad con el entorno medioambiental. Los estudiantes cuentan con espacios para realizar trabajos en grupo. Existen salas virtuales y aulas de informática debidamente acondicionadas. La plataforma utilizada para la docencia funciona de forma correcta, al igual que la secretaría virtual. La biblioteca está convenientemente dotada con fondos actualizados, destacando el soporte bibliográfico del Centro de Documentación Europea. Dispone de suficientes puestos para el estudio. La biblioteca presta soporte y formación a los estudiantes para la realización del TFM. Tanto los estudiantes como los profesores valoran de forma positiva la dotación de recursos materiales.

Se detecta las Prácticas curriculares (30 ECTS) como punto fuerte por la variedad de destinos para la realización de prácticas y la atención a las preferencias de los estudiantes, con criterios objetivos de adjudicación. Igualmente valoran muy positivamente el trato directo de la dirección a través del delegado/a para dar satisfacción rápida a las sugerencias planteadas.

La satisfacción de los estudiantes con los espacios docentes del Campus "Puerta de Toledo" es de 4,09; con la Biblioteca, de 4,07, y con el Aula Global, de 3,98. En general, la satisfacción global de los estudiantes con los servicios del Campus "Puerta de Toledo" es de 4,06 por encima de la media en toda la Universidad, que es de 4,02.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes están perfectamente adaptadas al EEES, teniendo una gran importancia el método del caso, lo cual es perfectamente coherente con el perfil del título. Los sistemas de evaluación están correctamente diseñados. El cronograma y la planificación de actividades están correctamente pergeñados y secuenciados. Todas estas circunstancias permiten que los estudiantes adquieran con éxito los resultados del aprendizaje previstos. El diseño del TFM (due diligence legal relativa a un caso complejo) encaja perfectamente con el perfil del título. Los estudiantes cuentan con suficientes destinos para realizar las prácticas. La tasa de rendimiento es muy elevada en primera matrícula y los resultados excelentes (32,9 de sobresalientes, 57,4 de notables, 8,6 de aprobados y 1,1 de matrículas de honor). Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación arrojan resultados positivos, al igual que las practicadas a los profesores sobre la docencia. La tasa de inserción laboral es adecuada. Los estudiantes cuentan con la posibilidad de realizar las actividades de formación complementarias a la docencia que proporciona la Escuela de Derecho. El título cuenta con varios reconocimientos que avalan su calidad. Ha sido incluido en el ranking de mejores másteres especializados de Expansión y El Mundo, así como del periódico Derecho News. Ha recibido la Cátedra de la Mutualidad de la Abogacía y ha sido seleccionado por el programa de becas de la Fundación Rafael Del Pino. También se considera una buena práctica la disposición de convenios con el Washington College of Law (American University, EE.UU) y con la Facultad de Derecho de la Universidad de Zurich (Suíza). Igualmente, merece una valoración positiva la posibilidad de cursar un doble título con el máster de Acceso a la abogacía. En el claustro docente participan profesores de prestigiosas Universidades Europeas. El adecuado perfil de ingreso de los estudiantes, que demuestran una elevada capacidad de trabajo, un excelente nivel de inglés y una acusada motivación.

Cabe afirmar que los resultados alcanzan los objetivos previstos y se corresponden con MECES de nivel 3 (RD 1027/2011, de 15 de julio).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Comisión Académica se ocupa de revisar periódicamente los resultados de los indicadores con el fin de implementar las mejoras que sean necesarias. la dirección del master desarrolla continuas acciones de mejora. La titulación cuenta con una importante demanda, pero no se han superado el número de plazas recogidas en la memoria. El 100 por 100 de los estudiantes se presenta a las pruebas de evaluación y el índice de éxito es igualmente del 100 por 100. La tasa de abandono es irrelevante. La tasa de eficiencia es del 100 por 100. Se destaca como punto fuerte el sistema de evaluación continua y los óptimos resultados de aprendizaje.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la docencia arrojan resultados positivos. El índice de participación es bajo, pero se observa un leve ascenso. La dirección del máster está realizando esfuerzos para incentivar a los estudiantes a la hora de contestar a las encuestas. Los estudiantes valoran positivamente los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas. La satisfacción global con la titulación es de 4 sobre 5. La satisfacción de los profesores también es alta, aunque igualmente es conveniente incentivar al profesorado para incrementar su participación. Desde la dirección del título se están llevando a cabo actividades para mejorar en tal sentido. Los egresados también están satisfechos con el título (4,1 sobre 5). La inserción laboral conseguida con el título es adecuada. El máster tiene unos objetivos claros de especialización que se cumplen adecuadamente. Se considera una buena práctica la posibilidad de conseguir un doble máster con el de Acceso a la abogacía, pues ello redunda en la mejora de las expectativas profesionales de los egresados. También se valoran de forma positiva todas las acciones diseñadas por la Universidad Carlos III para mejorar la empleabilidad de sus estudiantes: proyecto inserta, proyecto orienta, foroempleo, bolsa de trabajo, escuela emprendedor, etc.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda adecuar el contenido de las guías docentes a lo previsto en la memoria sobre todo en lo que se refiere a los sistemas de evaluación y metodologías docentes, donde se observa alguna discrepancia con la misma.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Aunque el profesorado que imparte docencia en el máster cuenta con excelente especialización, se recomienda incrementar el número de doctores al objeto de observar un porcentaje superior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 420/2015, de 29 de mayo.

En Madrid, a 04 de julio de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación